

RESOLUCIÓN DE 05 DE MAYO DE 2026, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA N.º 368/2025 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SE HACE PÚBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO.

Mediante Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre se convocó el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del personal estatutario de Gestión y Servicios del Servicio de Salud de Castilla y León en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de, entre otras categorías, Ingeniero/a Técnico (B.O.C. y L. de 28 de diciembre).

Por Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización para cubrir las plazas de personal estatutario fijo de Gestión y Servicios de las categorías de Diplomado Universitario a excepción de Gestión Informática (A2), Técnico Superior de Formación Profesional a excepción de Técnico Especialista en Informática (C1) y Técnico de Formación Profesional (C2) y, expresamente incluida en dicha Resolución, la categoría de Ingeniero/a Técnico, mediante el sistema de concurso de méritos, convocado por Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, y se abre la fase de alegación de méritos (B.O.C. y L. de 11 de septiembre).

Mediante Orden del Consejero de Sanidad se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia N.º 368/2025 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario 347/2024, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. David Fernández Hernández y se dispone que se tenga por admitida su solicitud de participación en el acceso a la categoría de

Ingeniero Técnico por el sistema de concurso de méritos comprobado que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, por Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que en ejecución de sentencia n.º 368/2025 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se declara admitido en el proceso selectivo extraordinario de estabilización para cubrir las plazas de personal estatutario fijo la categoría de Ingeniero Técnico, mediante el sistema de concurso de méritos, convocado por Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, y se abre la fase de alegación de méritos (B.O.C. y L. de 5 de febrero).

En el plazo establecido al efecto D. David Fernández Hernández ha alegado y aportado la documentación acreditativa de los méritos requerida en la convocatoria, que se han valorado por el Tribunal Calificador conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre.

De acuerdo con lo establecido en la Base Séptima Apartado 7 de la citada Orden, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2026 ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. – Aprobar y hacer pública la valoración provisional de méritos del aspirante admitido D. David Fernández Hernández con DNI ***1780**, al proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, de la categoría de Ingeniero/a Técnico, recogida en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima Apartado 8 de la Orden SAN/1917/2022, el aspirante dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para efectuar las alegaciones pertinentes a esta valoración provisional. En este trámite no serán admitidos nuevos méritos que no se hayan presentado con anterioridad en el plazo concedido de la convocatoria.

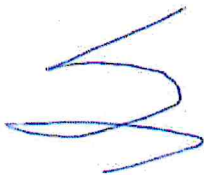
La presentación del escrito de alegaciones o de subsanaciones se efectuará telemáticamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Para ello se cumplimentará el formulario «Incorporación de datos» disponible en la sede electrónica de Castilla y León [https:// www.tramitacastillayleon.jcyl.es/](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/); se deberá señalar en el buscador el número 3453 e indicar en «tipo de comunicación»- alegaciones: subsanación / aportación de datos.

Cumplimentado dicho formulario y una vez validadas y grabadas las alegaciones de forma telemática se elegirá la opción de «Firmar y registrar», siguiendo los pasos que se van indicando. El proceso terminará cuando se obtenga el Recibo de Presentación del Documento, que se podrá guardar y/o imprimir como justificante de la presentación.

Tercero. – La presente Resolución se publicará en los tablonés de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es). La información estará asimismo disponible en el servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850.

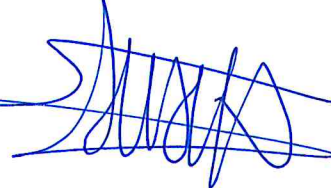
Valladolid, a 5 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Dña. Marta María Alonso Cuesta

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Dña. I. Amaya Marcos Gago



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR, que la presente se publica el día 6 de mayo de 2026, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es).

Valladolid, a 5 de mayo de 2026

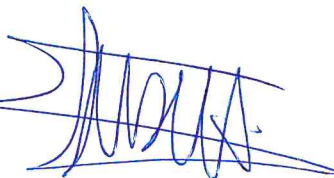
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Dña. Marta María Alonso Cuesta



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Dña. I. Amaya Marcos Gago



Junta de

Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Gerencia Regional de Salud

ANEXO

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO
(ORDEN SAN/ 1917/2022, DE 23 DE DICIEMBRE)**

NIE/NIF	APELLIDOS	NOMBRE	TURNO	I. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 70 puntos)	II. PUNTUACIÓN MÉRITOS CURRICULARES (Máx. 20 puntos)	III. OTROS MÉRITOS SUPERACIÓN PROCESOS SELECTIVOS (Máx. 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 puntos)
***1780**	FERNANDEZ HERNANDEZ	DAVID	LIBRE	48,60	20,00	0,00	68,60

